

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.472

Jueves 11 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2821847

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP145116

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2, con domicilio en Avda. Costanera Sur N° 2760, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar las concesiones de servicio público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgadas por los decretos supremo N° 145 y N° 146, ambos de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar tres (3) Estaciones Base en nuevas infraestructuras de telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Características Técnicas comunes de las Estaciones Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia de Salida
1.850 - 1.865	Decreto Supremo N° 145 de 1997	LTE	15M0D7WWF/ 10M0D7WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 21,55 dBi	40 W
1.930 - 1.945	Decreto Supremo N° 146 de 1997				
1.895 - 1.910	Decreto Supremo N° 146 de 1997				
1.975 - 1.990					

Para las regiones de Antofagasta, del Libertador General Bernardo O'Higgins y de Coquimbo.

Ubicación de soporte de telecomunicaciones										
Nombre	Dirección	Especificación de dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
Candelaria - San Pedro de Atacama	El Carmen N° 193	N/A	San Pedro de Atacama	22	54	12,98	68	12	2,12	1
El Carmen - Las Cabras	El Carmen - Las Cabras Lote C1-A	Acceso a propiedad ubicada en camino Callejón Fundo El Carmen que se encuentra a 90 metros al este desde la Ruta 66 Km 58.	Las Cabras	34	15	7,3	71	23	7,1	2
Río Rapel - La Serena	Juan José Latorre N° 300, Compañía baja	N/A	La Serena	29	53	0,6	71	15	9,7	3

N/A: No aplica.

Las Estaciones Base se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Las Infraestructuras soporte de las Estaciones base, se indican a continuación:

Características tipo de soporte			Etapa
Nombre	Estructura	Altura (m)	
Candelaria - San Pedro de Atacama	Monoposte	18	1
El Carmen - Las Cabras	Monoposte	36	2
Río Rapel - La Serena	Monoposte	24	3

CVE 2821847

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 3	1 (mes)	21 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

